**PODER ESPECIAL**

 En Santiago de Chile, a .

 comparece don(ña) .con domicilio en . calle .Cédula Nacional de Identidad Nº .mayor de edad, que acredita su identidad con su cédula personal ya anotada y expone:

**PRIMERO**: Que, por este acto, viene en conferir mandato especial, pero tan amplio y suficiente

como en derecho se requiera, a don(ña) Cédula Nacional de Identidad Nº .

Para que en su nombre y representación retire, cobre y perciba, cheques, vales vista, correspondiente a , ante el Banco o la entidad bancaria que corresponda, a nombre de la mandante. La mandataria referida en uso de este poder estará facultada para cobrar, retirar, girar, endosar, depositar, percibir sus valores, ya sea por los pagos, asimismo, podrá solicitar, tramitar, retirar y firmar toda la documentación que se le exija, como si lo hiciera la mandante personalmente, sin límite de facultades, que le impidan el eficaz cumplimiento de su cometido.

**SEGUNDO**: Al efecto, se otorga a la mandataria todas las facultades que sean menester para el correcto y cabal desempeño de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto.

**TERCERO**: En el caso de que se trate de cobro de valores y que los pagos se hagan mediante cheques, vales-vista, órdenes de pago u otros documentos bancarios análogos, sean éstos nominativos a la orden o al portador, la mandataria podrá endosar, cancelar, cobrar y percibir los valores correspondientes, sea que tales documentos se giren contra el Banco Estado o cualquier otro Banco Comercial o Particular de la República.

**CUARTO**: Finalmente, dentro de los objetivos del mandato, la mandataria tendrá la total representación de la mandante y, en consecuencia, podrá usar de cuanta facultad estime conveniente para el mejor y más expedito desempeño de su cometido sin limitación de ninguna especie.

En comprobante y previa lectura, ratifica y firma ante el Ministro de Fe que autoriza, fecha ut supra.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 MANDANTE